

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución Directoral N° 002106 -2023-UGEL-H.

HUANCABAMBA, 4 de Agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° N° 036-2023 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO, en la CATEGORIA A de DAMAS, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° N° 036-2023, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Huancabamba- de la región Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;



SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA A DAMAS desarrollados por la UGEL Huancabamba para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese



LOURDES CONSUELO LAMADRID BENITES

Director(a) UGEL Huancabamba

REGIÓN PIURA

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	CORREA CARRASCO	YUSSI	62227169	900134532 / 900134532	TITULAR	14518	0357590
2	Piura	Huancabamba	El Carmen de La Frontera	DEPORTISTA	CORTEZ FLORES	EIVY ARACELIA	63044176	939870414 / 939870414	TITULAR	14456 DANIEL ALCIDES CARRION	0352310
3	Piura	Huancabamba	El Carmen de La Frontera	DEPORTISTA	GUARNIZO GONZALES	YERCI YOCELI	63263659	0000000 / 0000000	TITULAR	14460 JUAN VELASCO ALVARADO	1400605
4	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	SANTOS CARRASCO	MARIELA	63030422	969431541 / 969431541	TITULAR	JOSE CARLOS MARIATEGUI	0342402
5	Piura	Huancabamba	El Carmen de La Frontera	DEPORTISTA	ZURITA ROJAS	LEYDI	62289197	9849930785 / 356504	TITULAR	14452 SANTA CLARA	0866624
6	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	ZURITA HUAMAN	ROSANY	63294258	900134532 / 900134532	TITULAR	14518	1327337
7	Piura	Huancabamba	Huancabamba	ENTRENADOR	CHINGUEL ENRIQUEZ	BETZY DALILA	43632128	928295102 / 928295102	_____	_____	_____
8	Piura	Huancabamba	Huancabamba	ENTRENADOR	OCAA?A CORDOVA	JARO EDUARDO	03234533	968654548 / 968654548	_____	_____	_____
9	Cajamarca	Contumaza	Yonan	DELEGADO	PRETEL MORI	JOSE ORLANDO	41779937	900134532 / 900134532	_____	_____	_____

